



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL
DE CARCHI**

INFORME CAMPAÑA CAMBIOS DE DOMICILIO

ELECCIONES GENERALES 2021

JUNIO, 2020

INFORME CAMPAÑA CAMBIOS DE DOMICILIO



CONTENIDO	
1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. ACTIVIDADES REALIZADAS.....	5
4.1 MODALIDAD PRESENCIAL.....	5
4.2 MODALIDAD WEB.....	5
5. CONCLUSIONES.....	7

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 217, dispone que *“la Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía”*, en concordancia con el artículo 18 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El artículo 219, ibídem determina que *“el Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes: 1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones ; (...) 7. Determinar su organización y formular y ejecutar su presupuesto; (...) 12. Organizar y elaborar el registro electoral del país y en el exterior en coordinación con el Registro Civil.*

El artículo 78, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia indica que *“el registro electoral es el listado de personas mayores de dieciséis años, habilitadas para votar en cada elección, es elaborado por el Consejo Nacional Electoral con base en la información que obligatoriamente remitirá el Registro Civil o la entidad encargada de la administración del registro de las personas; se complementará con la inscripción que voluntariamente realicen las y los extranjeros residentes en el país, mayores de dieciséis años para poder ejercer su derecho al sufragio. El Consejo Nacional Electoral será el responsable de organizar y elaborar el registro electoral de los ecuatorianos domiciliados en el exterior, en coordinación con los organismos pertinentes”*.

El Artículo 82 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispone *“las personas que consten en el registro electoral y que cambien de domicilio electoral deberán registrar dicho cambio, en las formas que dispongan las normas pertinentes”*.

El Artículo 83 de la mencionada Ley, dispone que *“el Consejo Nacional Electoral expedirá las normas para la organización y elaboración del registro electoral, actualización de domicilio y emisión de certificados de votación. Estas se publicarán en el Registro Oficial y en el portal oficial de Internet del Consejo Nacional Electoral, sin perjuicio del uso de otros medios de información pública”*.

De igual manera, la misma ley, en su artículo 240 determina que *“las personas que hayan obtenido su cédula de identidad o ciudadanía, así como aquellas que realizaron inscripciones en el registro y cambios de domicilio antes del cierre del registro electoral, y no fueron incluidas en el registro electoral, la inclusión fue errónea, o sus datos de domicilio no fueron actualizados o lo fueron de forma equivocada, podrán proponer la reclamación administrativa ante el Consejo Nacional Electoral, acompañando las pruebas, dentro del plazo de quince días*

contados a partir de la fecha de publicación del registro electoral. El Consejo Nacional Electoral tendrá el plazo de dos días para resolver. La resolución del Consejo puede recurrirse para ante el Tribunal Contencioso Electoral, a través del recurso contencioso electoral de apelación.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-19-12-3-2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2021, en el cual se establece las fechas para la campaña de cambios de domicilio, desde el 5 de mayo de hasta el 14 de junio de 2020.

Con Memorando Nro. CNE-CNTPE-2020-0399-M de 4 de mayo de 2020, el Coordinador Nacional Técnico de Proceso Electorales, da a conocer al Pleno del Consejo Nacional Electoral lo siguiente: “ Con Memorando Nro. CNE-DNRE-2020-0272-M de 04 de mayo de 2020 la Directora Nacional de Registro Electoral, solicita a esta Coordinación se realicen los trámites pertinentes con las autoridades, para que se autorice la suspensión de la campaña de cambios de domicilio electoral presencial, que iniciaba el 5 de mayo del presente año y se considere la propuesta que esta Dirección, ha trabajado en conjunto con las áreas técnicas del Consejo Nacional Electoral, para implementar una modalidad de cambios de domicilio vía web que empezaría el 16 de mayo hasta el 14 de junio de 2020, por los motivos que son públicos, el Presidente de la Republica, por medio del Decreto Nro. 1017 del 16 de marzo de 2020, declara el estado de excepción a nivel nacional, restringiendo la movilidad y suspendiendo las aglomeraciones de más de 30 personas, entre otras restricciones tomadas para evitar el contagio y propagación del COVID 19, lo cual imposibilita prestar el servicio masivo de cambios domicilio electoral bajo la modalidad presencial a partir del 5 de mayo de 2020 fecha establecida en el calendario electoral aprobado con Resolución PLE-CNE-19-12-3-2020, de 12 de marzo de 2020.

Mediante Resolución No. PLE-CNE-1-6-5-2020 de 6 de mayo de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprueba la suspensión del inicio de la campaña de cambios de domicilio electoral, prevista para el 5 de mayo de 2020.

2. OBJETIVO

Informar el desarrollo y resultados de la Campaña de Cambios de Domicilio Electoral de la Provincia de Carchi, para las Elecciones Generales 2021.

3. ALCANCE

El presente documento informa desde las actividades desarrolladas en la Campaña de Cambios de Domicilio Electoral para las Elecciones Generales 2021 hasta la generación de reportes finales.

4. ACTIVIDADES REALIZADAS

Cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento para cambios de Domicilio Electoral y Funcionamiento de Puntos de Atención, para solicitar el cambio de domicilio electoral, las y los electores deberán efectuarlo de forma directa e indelegable a través de las modalidades establecidas por el Consejo Nacional Electoral y cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Cédula de identidad, pasaporte o documento de identidad consular, según corresponda;
- b. Una planilla de servicio básico: luz, agua o teléfono, se aceptará otros tipos de documentos emitidos por servicios privados en los cuales se identifique la dirección del domicilio civil de la o el peticionario. En las zonas rurales, las personas que no disponen de una planilla del servicio básico, suscribirán una declaración en donde conste su domicilio.

Según la disposición transitoria única del Reglamento de Cambios de Domicilio, por el estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria, para efecto de las Elecciones Generales 2021, las y los ciudadanos que deseen realizar cambios de domicilio, podrán efectuar sus cambios de domicilio sin considerar la validación de multas por no sufragar en procesos electorales anteriores, sin que esto signifique la exoneración de dicha multa. Por esta razón en las delegaciones provinciales no se validó el pago de multas para realizar los cambios de domicilio para el proceso "Elecciones Generales 2021"

4.1 MODALIDAD PRESENCIAL

En la Delegación Provincial Electoral de Carchi se atendió a los ciudadanos de manera presencial, a partir del día 08 del mes de junio de 2020. Se habilitó una ventanilla para atención a los usuarios los cuales para acceder al servicio presentaron su cédula de ciudadanía y la planilla de un servicio básico.

Se han realizado setenta y dos (72) cambios de domicilio de manera presencial.

Provincia - Cantón	Pre-Cambios DPE	Cambios DPE	Pre-Cambios Brigadas	Cambios Brigadas	Pre-Cambios CafeNets	Cambios CafeNets	TOTAL	%
CARCHI - BOLIVAR	0	2	0	0	0	0	2	2,78
CARCHI - MONTEFAR	0	6	0	0	0	0	6	8,33
CARCHI - SAN PEDRO DE HUACA	0	4	0	0	0	0	4	5,56
CARCHI - TULCAN	1	59	0	0	0	0	60	83,33
TOTAL	1	71	0	0	0	0	72	100,00

©2010 CNE

4.2 MODALIDAD WEB

A partir del 18 de mayo de 2020, una vez que estuvo en producción el Sistema en Línea de Cambios de Domicilio Electoral, los ciudadanos accedieron a este

servicio a través de la página web institucional, en donde previo al registro de su usuario, accedían a los servicios en línea para llenar el formulario de cambios de domicilio, el cual tenía habilitado los campos para que el ciudadano registre la nueva dirección electoral. Una vez generado el formulario el ciudadano debía adjuntar los siguientes archivos para la validación de su cambio de domicilio:

1. Formulario de cambio de domicilio electoral firmado
2. Cédula de identidad (ambos lados) o pasaporte
3. Fotografía del rostro del ciudadano portando la cédula de ciudadanía
4. Planilla de un servicio básico luz, agua o teléfono del año 2020, se aceptará otro tipo de documentos emitidos por servicios privados en los cuales se identifique la dirección de domicilio civil de la o el peticionario.

En las zonas rurales, las personas que no disponen de una planilla del servicio básico, suscribirán una declaración en donde conste su domicilio.

GALÁPAGOS: Las y los ciudadanos que soliciten cambiar su domicilio electoral a la provincia de Galápagos, a más de los requisitos exigidos, deberán presentar el carné de residencia temporal o definitiva otorgado por la autoridad competente y que se encuentre vigente a la fecha de cambio de domicilio electoral

Una vez subidos todos los archivos el ciudadano procedía a enviar su solicitud de manera virtual. El operador provincial de cambios de domicilio una vez que ingresaba al aplicativo web con su usuario y contraseña, procedió a revisar los documentos enviados por los ciudadanos y a validar las solicitudes de cambios de domicilio. Cuando la solicitud cumplía con los requisitos el operador ACEPTABA la solicitud de cambios de domicilio.

Si la solicitud no cumplía con los requisitos el operador RECHAZABA la solicitud. En la Delegación de Carchi se revisaron y validaron doscientos cuatro (204) solicitudes de cambios de domicilio, de las cuales ciento noventa y seis (196) fueron aprobadas y ocho (8) rechazadas, por los siguientes motivos:

- Formulario de cambio de domicilio electoral web sin firma del ciudadano
- Planillas de servicio básico que no tenían dirección
- El formulario de cambio de domicilio era una captura de pantalla, es decir no tenía código de barras.
- La dirección (provincia- cantón y parroquia) de la planilla de servicio básico no era igual a la dirección agregada en el formulario de cambio de domicilio.

Los operadores del sistema de Cambios de Domicilio web, para notificar a los ciudadanos que se rechazó el cambio de domicilio, realizaron llamadas telefónicas indicando el motivo de rechazo, así como también se realizó un seguimiento del proceso mediante Whatsapp para solventar cualquier inquietud que nls ciudadanos tenían al momento de realizar el proceso de cambio de domicilio web.



El día sábado 13 y domingo 14 de junio de 2020, los ciudadanos manifestaban que el sistema no les generaba el formulario de cambio de domicilio, verificando los documentos adjuntos en el sistema, toda la información era correcta, por lo cual se procedió a brindarles soporte técnico y a realizar el cambio de domicilio de manera manual debido a que el sistema de cambio de domicilio debido a que eran los últimos días de poder realizar este trámite y considerando que no era culpa del ciudadano sino del sistema, para ello como Delegación nos respaldamos de los documentos que el ciudadano adjuntó en el sistema.

DELEGACION ELECTORAL DE CARCHI
TOTAL CAMBIOS DE DOMICILIO WEB
ACUMULADO
Fecha del Reporte: jueves, 25 de junio de 2020 10:59

PROVINCIA	ESTADO	CANTIDAD
CARCHI	REGISTRADO	54
CARCHI	ACEPTADO	196
CARCHI	RECHAZADO	8

5. CONCLUSIONES

- En la Provincia de Carchi se han realizado un total de _Nro. 268 cambios de domicilio para las Elecciones Generales 2021, Nro. 196 en la modalidad web y Nro. 72 en la modalidad presencial.

	Nombres	Firma
Elaborado por:	Ing. Yarisamar Viviana Guerrero Masamués Administrador Provincial del Sistema de Cambios de Domicilio	
Aprobado por:	Econ. Omar Haffit Reina Castañeda Director Delegación Carchi	

DELEGACION ELECTORAL DE CARCHI

CAMBIOS DE DOMICILIO

TOTAL CAMBIOS POR PERIODO

19-05-2020 0:00:00 - 16-06-2020 0:00:00

Fecha del Reporte: miércoles, 01 de julio de 2020 9:11



Provincia - Cantón	Pre-Cambios DPE	Cambios DPE	Pre-Cambios Brigadas	Cambios Brigadas	Pre-Cambios CafeNets	Cambios CafeNets	TOTAL	%
CARCHI - BOLIVAR	0	2	0	0	0	0	2	2,78
CARCHI - MONTUFAR	0	6	0	0	0	0	6	8,33
CARCHI - SAN PEDRO DE HUACA	0	4	0	0	0	0	4	5,56
CARCHI - TULCAN	1	59	0	0	0	0	60	83,33
TOTAL	1	71	0	0	0	0	72	100

DELEGACION ELECTORAL DE CARCHI

TOTAL CAMBIOS DE DOMICILIO WEB

ACUMULADO

Fecha del Reporte: Jueves, 25 de Junio de 2020 10:28

PROVINCIA	ESTADO	CANTIDAD
CARCHI	REGISTRADO	54
CARCHI	ACEPTADO	196
CARCHI	RECHAZADO	8